

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 197 – 2024**

PETICIONARIO: ROSA ISABEL PANJÓN GUALLPA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 197 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 12 de noviembre de 2024. – Las 16h45

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente,

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece **ROSA ISABEL PANJÓN GUALLPA**, solicita la regularización de los derechos y acciones singulares de un predio del cual sería su legítima dueña, bien inmueble comprendido por dos cuerpos que forman un solo terreno, con la siguiente linderación:

- **CUERPO 1: POR EL NORTE:** P1-P2 en 53.11 metros antes Alberto Carrión hoy Herederos de Juan Barreto, **POR EL ESTE:** P2-P3 en 29.94 metros, P3-P4 en 23.42 metros, P4-P5 en 30.86 metros, P5-P6 en 29.46 metros, P6-P7 en 6.25 metros antes Enrique Alvear hoy Luis Panjón, **POR EL SUR:** P7-P8 en 24.46 metros, P8-P9 en 37.35 metros con cuerpo 2, camino peatonal vecinal 4m al medio, **POR EL OESTE:** P9-P10 en 9.39 metros, P10-P11 en 48.07 metros, P11-P1 en 47.66 metros antes Cornelio Arévalo, herederos de Domitila Panjón Nieves, camino peatonal vecinal de 4m al medio.
- **Cuerpo 2: POR EL NORTE:** P12-P13 en 39.62 metros, P13-P14 en 26.47 metros con cuerpo 1, camino peatonal vecinal de 3m al medio, **POR EL ESTE:** P14-P15 en 38.53 metros, P15-P16 en 11.02 metros, P16-P17 en 9.56 metros antes sr. Enrique Alvear hoy Luis Panjón, **POR EL SUR:** P17-P18 en 22.31 metros, P18-P19 en 13.38 metros, P19-P20 en 16.36 metros antes Pablo Quinde hoy Manuel Monje, **POR EL OESTE:** P20-P21 en 23.10 metros, P21-P12 en 64.57 metros antes Cornelio Arévalo herederos de Domitila Panjón Nieves.

Predio con un área de 10 674.77 metros cuadrados, denominado ESCALERAS de la hacienda San Martín, de la parroquia San Gerardo del cantón Girón, provincia del Azuay.

Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Cristian Ochoa Carchi
ALCALDE



Priscila Ochoa Chuya
Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón